

## CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DE CLIENTES "SORTEO DÍA DE ANDALUCÍA"

"CAJASUR BANCO S.A.U. (en adelante, Cajasur) desea realizar una campaña de promoción de ámbito nacional a clientes en Cajasur."

El incentivo promocional de esta campaña consistirá en el sorteo, en modalidad de extracción manual aleatoria, que se detalla en los siguientes puntos:

1- Las normas por las que se regula esta campaña están contenidas en estas Bases y se darán a conocer a los clientes, que tienen la posibilidad de consultar estas bases completas en oficinas de Cajasur y en la dirección Web [www.cajasur.es](http://www.cajasur.es).

2.- La presente promoción contará con los siguientes premios:

- Premios: veintiocho lotes de ocho vasos con poemas de cada provincia de Andalucía.

3.- Podrán participar en el sorteo todos aquellos clientes de Cajasur con Cuenta OK y tarjeta, mayores de edad, titulares de una cuenta y tarjeta Cajasur en situación activa a 26 de febrero y/o titulares de una cuenta con ingreso domiciliado. Cajasur podrá excluir aquellas personas físicas que tengan saldos deudores en la entidad.

4.- Se podrá participar en el sorteo a partir del 27 de febrero de 2021 hasta el 3 de marzo de 2021, mediante correo electrónico que se remitirá a los clientes que cumplan los requisitos del punto 3.

5.- El sorteo se realizará de manera aleatoria el 4 de marzo de 2021 o en fecha próxima en el supuesto de imposibilidad material de celebrar el sorteo en la fecha señalada, mediante la herramienta de sorteos habilitada al respecto en la Entidad.

En casos de fuerza mayor, Cajasur podrá suspender el sorteo, comunicando tal circunstancia a los participantes.

6.- A cada participante se le concederá "una opción" siempre que cumpla con los requisitos establecidos en el punto 3 de estas bases.

Se considerará válido, a estos efectos, el listado informático correspondiente, creado para la realización del citado sorteo.

Este fichero se conservará hasta transcurrido un mes del sorteo para verificación de las personas interesadas.

7.- Cada persona sólo podrá resultar agraciada una vez durante el periodo de la promoción, en este sorteo.

8.- La notificación de la concesión del premio se hará a las personas agraciadas por carta, teléfono o correo electrónico. Los premios objeto de la presente promoción en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición de las personas premiadas, ni sustituidos por su contravalor en metálico. Si por cualquier causa no se pudiera informar del resultado a personas agraciadas en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de celebración del sorteo, el premio se adjudicará automáticamente a las reservas, en el orden de las mismas. La persona agraciada podrá rechazar el premio pero no podrá cederlo a otra persona. En este caso se ofrecerá el premio a la siguiente reserva del sorteo. Igualmente, una vez contactado con el premiado, se establece un periodo máximo de quince días hábiles a contar desde la fecha de comunicación al premiado. El premio se entregará al cliente de la forma y en el lugar que Cajasur estime oportuno para tal evento.

9.- La participación en el concurso supondrá la incorporación de los datos de los participantes agraciados en el Sistema de Información de Cajasur y únicamente serán tratados con la finalidad de reproducir, utilizar o difundir su nombre, apellidos y/o imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional, en

cualquier medio, soporte o formato, sin que dichas actividades confieran derecho de remuneración o beneficio alguno, en caso de que se cuente con el consentimiento expreso del agraciado o de su representante legal, según proceda. Asimismo, se informa de la posibilidad en cualquier momento y ante cualquier controversia relacionada con el tratamiento de los datos de carácter personal, de presentar una reclamación ante la autoridad de control así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas respecto de los datos personales, pudiendo ejercitar estos derechos por escrito mediante comunicación dirigida al domicilio social de Cajasur o bien mediante el envío de un correo electrónico a la dirección [info@cajasur.es](mailto:info@cajasur.es), adjuntando en ambos casos, una fotocopia del DNI. Si considera que no hemos tratado sus datos personales de acuerdo con la normativa, puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección [dpo@grupokutxabank.com](mailto:dpo@grupokutxabank.com)

10.- Será por cuenta de las personas agraciadas cualquier carga fiscal que se origine como consecuencia de los premios contenidos en esta campaña.

11.- Quienes consideren oportuno presentar alguna queja o reclamación podrán hacerlo durante el mes siguiente a la celebración del sorteo.

12.- No podrán resultar agraciadas las personas que a la fecha de sorteo no cumplieran alguno de los requisitos, descritos en el punto 3 de estas bases, que les permitían participar en el sorteo o que mantengan saldos deudores en la entidad.

Tampoco podrán resultar premiados los empleados de Cajasur y Grupo Cajasur.

13.- El hecho de participar en esta promoción supone la aceptación de estas bases en lo que se refiere a los condicionantes establecidos por la entidad a efectos de definir la mecánica del mismo y que no precisen la manifestación de un consentimiento expreso por parte del participante.

Córdoba, 16 de febrero de 2021.